

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7544** *CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA-QUIRÚRGICA ABRA 4, S.L.P. UNIPERSONAL (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) ZUGAZARTE CUATRO GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009, LME), se hace público que, en fecha 27 de septiembre de 2018, el socio único de "CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA-QUIRÚRGICA ABRA 4, S.L.P. UNIPERSONAL", ha decidido la escisión parcial sin extinción de la sociedad "CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA-QUIRÚRGICA ABRA 4, S.L.P. UNIPERSONAL" a favor de la Sociedad de nueva creación "ZUGAZARTE CUATRO GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.", la cual se constituirá simultáneamente, subrogándose por sucesión a título universal en todos los derechos y obligaciones integrados en el patrimonio escindido y adjudicado al socio de la sociedad parcialmente escindida un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión proporcional a su participación cuantitativa y cualitativa, en la sociedad escindida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes, a solicitar el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial aprobado, así como el balance de escisión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de escisión parcial que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Getxo (Bizkaia), 27 de septiembre de 2018.- El Administrador único, Juan-Bautista Eguizabal Chacartegui.

ID: A180058173-1